



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 005-2025-CS-MDMM-PRIMERA CONVOCATORIA**

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA NUEVE MESES"

En el distrito de Magdalena del Mar, a los once (11) días del mes de marzo del 2025, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Formato N° 04 OSCE 006-2025-OGA-MDMM, de fecha 20 de febrero de 2025, a cargo de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-CS-MDMM-1 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA NUEVE MESES", presidido por la señorita (1) Gisella Carolina Smith Winder y la asistencia de los miembros titulares el señor (2) Jose Andrés Paucar Aliga y la señorita (3) Janeth Alejandra Limay Castillo.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos, extraído dicha plataforma SEACE:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA Y HORA DE REGISTRO
1	20502257987	CORPORACION VEGA S.A.C.	Válido	02/03/2025
2	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Válido	25/02/2025
3	20557561553	CORPORACION PERUANA ARROCERA ATENCIO S.A.C.	Válido	28/02/2025
4	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	Válido	25/02/2025
5	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	Válido	25/02/2025
6	20606962071	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	Válido	25/02/2025
7	20613147048	CORPORACION JEGA'LS S.A.C.	Válido	25/02/2025
8	20613534734	GRP FOOD SERVICE S.A.C.	Válido	04/03/2025

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20502257987	CORPORACION VEGA S.A.C.	02/03/2025	Válido		02/03/2025	20502257987	🕒🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	25/02/2025	Válido		25/02/2025	20538403378	🕒🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20557561553	CORPORACION PERUANA ARROCERA ATENCIO S.A.C.	28/02/2025	Válido		28/02/2025	20557561553	🕒🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	25/02/2025	Válido		25/02/2025	20601351481	🕒🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	25/02/2025	Válido		25/02/2025	20606811510	🕒🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20606962071	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	25/02/2025	Válido		25/02/2025	20606962071	🕒🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20613147048	CORPORACION JEGA'LS S.A.C.	25/02/2025	Válido		25/02/2025	20613147048	🕒🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20613534734	GRP FOOD SERVICE S.A.C.	04/03/2025	Válido		04/03/2025	20613534734	🕒🔍🗑️

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo expuesto, con fecha 07 de marzo de 2025, según calendario registrado en el SEACE, se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica) a través de la plataforma SEACE, según detalle:

ÍTEM	POSTOR	RUC
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	20606811510
2	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	20538403378
3	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	20601351481

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	07/03/2025	19:38:58	20606811510	07/03/2025	19:45:34	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
2	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	07/03/2025	22:07:43	20538403378	07/03/2025	22:08:19	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
3	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	07/03/2025	17:57:01	20601351481	07/03/2025	18:12:50	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se verifica que ésta se encuentra debidamente visada y foliada correlativamente en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en el cual se indica lo siguiente:

"73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida" (Énfasis agregado).

Se realizó la siguiente revisión:

No.	DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	POSTOR		
		INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e	Copia simple del certificado de Validación Técnica oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad alimentaria DIGESA, a nombre del fabricante	Cumple	Cumple	Cumple





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

f	Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	Cumple	Cumple	Cumple
i	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
j	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN		Admitida	Admitida	Admitida

Se indica que las ofertas presentadas al procedimiento han cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.
		Oferta Económica	Oferta Económica	Oferta Económica
PRECIO		S/ 113,901.40	S/ 105,912.19	S/ 123,624.20
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ (Máximo 50 puntos)	46.49	50.00	42.84
VALORES NUTRICIONALES				
Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.	(Máximo 12 puntos) Producto: Hojuela de cereal y/o leguminosas enriquecido Parámetro N° 1: Energía (Kcal) De 355.00 a más: 6 puntos De 351.00 a 354.99: 3 puntos Producto: Leche evaporada entera Parámetro: Energía (Kcal) De 122.00 a más: 6 puntos De 121.00 a 121.99: 3 puntos	12.00	12.00	12.00



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

CONDICIONES DE PROCESAMIENTO				
<p>Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico-productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. 1.- Condiciones de Buenas prácticas de manufactura e higiénico sanitarias. Acreditación: Se acreditará mediante copia simple de Certificados emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL.</p>	<p>(Máximo 10 puntos) Producto: Hojuela de cereal y/o leguminosas enriquecido De 98.50% a 100.00%: 5 punto De 97.50 a 98.49 %: 3 puntos Producto: Leche evaporada Entera De 98.50% a 100.00% 5 punto De 97.50 a 98.49%: 3 puntos</p>	10.00	10.00	10.00
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES				
<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(Máximo 10 puntos) Producto: Hojuela de cereal y/o leguminosas enriquecido De 90.20% a 100.00%: 5 puntos De 90.00 a .90.19%: 3 punto Producto: Leche evaporada entera De 90.20% a 100.00%: 5 puntos De 90.00 a .90.19%: 3 puntos</p>	10.00	10.00	10.00
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS				
<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p>(Máximo 18 puntos) De 98.00% a 100.00%: 18 puntos De 94.00% a 97.99%: 12 puntos De 90.00% a 93.99% 06 puntos</p>	0.00	18.00	0.00
PUNTAJE TOTAL		78.49	100.00	74.84



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

BONIFICACION 5% POR REMYPE	Sí	Sí	Sí
EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS	No	No	No
PUNTAJE TOTAL	83.49	105.00	79.84
ORDEN DE PRELACIÓN	2	1	3

IV. CALIFICACIÓN

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

Se procede a calificar las ofertas de los postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PAQUETE No 01	
		NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	FOLIOS 52-58	FOLIOS 41-57
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 253,153.00 (Doscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y tres con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 31,644.00 (Treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta, distribución y/o comercialización de leche evaporada en cualquier presentación, leche evaporada modificada, leche pasteurizada. Venta, distribución y/o comercialización de productos a base de cereales, leguminosas y/o quenopodiácea que requiera cocción.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta,</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presenta copia de Contrato N° 14-04-2022-MTP de fecha abril del 2022 con la respectiva conformidad (Formato N° 30) por la prestación "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2022 LECHE EVAPORADA ENTERA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA" por el valor total de 621,854.78 soles, superando el monto de la experiencia solicitada para empresas con condición de micro y pequeñas empresas. Por lo cual, la empresa NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C cumple con acreditar la calificación requerida para el presente procedimiento de selección. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta copia de Contrato N° 014-2024-OA-MDCH de fecha julio de 2024 con la respectiva copia de constancia de cumplimiento por la prestación ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500 GR) PARA EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS PARA EL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY por un valor total de 248,421.60 soles, superando el monto de la experiencia solicitada para empresas con condición de micro y pequeñas empresas. Por lo cual, la empresa INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C. cumple con acreditar la calificación requerida para el presente procedimiento de selección.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

<p>cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo No. 08 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo No. 09.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo No. 08 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
---	--



V. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD

4.1 Se resuelve otorgar la buena pro según el siguiente detalle:

PAQUETE	POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	S/ 105,912.19

4.2 Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

Siendo las 12:00 horas del once (11) de marzo de 2025, se dio por concluida la sesión firmando en señal de conformidad la presente acta.

Jose Andrés Paucar Aliaga
Primer Miembro Titular

Janeth Alejandra Limay Castillo
Segundo Miembro Suplente

Gisella Carolina Smith Winder
Presidente Titular